



Consejo de Facultad de Ciencias
Sede Bogotá

RESOLUCIÓN N°0508
(Acta 27 del 23 de septiembre de 2021)

Por la cual se AVALA Intercambio a unos estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ciencias

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS

En uso de sus funciones delegadas en la
Resolución 105 de 2017 de Vicerrectoría Académica y,

CONSIDERANDO:

QUE el Artículo 4 de la Resolución 105 de 2017 de la Vicerrectoría Académica reglamenta los requisitos para los intercambios académicos de estudiantes.

QUE 1. ANA GABRIELA SANCHEZ ARANGO con DNI 1001167436 del programa de Biología, a través del Comité Asesor de pregrado de Biología, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en la Lunds Universitet (LU) -Suecia, del 10 de enero de 2022 al 10 de junio de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Biología en su sesión 27 del 13 de septiembre de 2021, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en Lunds Universitet (LU) -Suecia.

QUE 2. JUAN ESTEBAN CEPEDA BAENA con DNI 1032493459 del programa de Ciencias de la computación, a través del Comité Asesor de pregrado de Ciencias de la computación, solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas y Trabajo de Grado, en la modalidad investigativa, en la Universidad Helsinki (Finlandia), del 12 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Ciencias de la computación, en su sesión 24 del 17 de septiembre de 2021, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en Universidad Helsinki (Finlandia).

QUE 3. SERGIO DAVID VELASQUEZ GIRALDO con DNI 1233509230 del programa de Estadística, a través del Comité Asesor de pregrado de Estadística,

solicitó al Consejo de Facultad aval para realizar movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en Lunds Universitet (LU) -Suecia, del 17 de enero de 2022 al 29 de junio de 2022.

QUE el Comité Asesor de pregrado de Estadística, en su sesión 18 del 20 de septiembre de 2021, recomendó otorgar aval para que el estudiante realice movilidad académica saliente en la modalidad de Cursar Asignaturas, en Lunds Universitet (LU) –Suecia.

QUE el Consejo de Facultad de Ciencias en su sesión del 23 de septiembre de 2021, Acta No. 27, luego de estudiar las solicitudes:

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas en Lunds Universitet (LU) -Suecia, del 10 de enero de 2022 al 10 de junio de 2022, a la estudiante ANA GABRIELA SANCHEZ ARANGO con DNI 1001167436 del programa de Biología.

Lunds Universitet (LU)		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia- Plan de estudios de Biología-2513	
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura
BIOR25	Molecular Ecology and Evolution	0000	Libre elección
BIOS08	Microscopy - Bio-imaging	0000	Libre elección
	Swedish for Exchange Students (Level 1)	0000	Libre elección
	Introductory Swedish Language Course	0000	Libre elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa.

ARTÍCULO 2. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas y Trabajo de Grado en modalidad investigativa en la Universidad Helsinki (Finlandia), del 12 de enero de 2022 al 31 de mayo de 2022, al estudiante JUAN ESTEBAN CEPEDA BAENA con DNI 1032493459 del programa de Ciencias de la computación.

University of Helsinki		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia- Plan de estudios de Ciencias de la Computación - 2933	
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura
	Dissertation work	2027633	Trabajo de Grado – Trabajos investigativos
MAT21017	Elements of set theory	2025819	Introducción a la teoría de conjuntos
TKT2003	Operating Systems	2001855	Sistemas Operativos
BSCS1003	Data Structures and Algorithms	2016696	Algoritmos

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa

ARTÍCULO 3. AVALAR movilidad académica saliente, en la modalidad de Cursar Asignaturas en Lunds Universitet (LU) -Suecia, del 17 de enero de 2022 al 29 de junio de 2022, al estudiante SERGIO DAVID VELASQUEZ GIRALDO con DNI 1233509230 del programa de Estadística.

Universidad de LUND		Asignatura Equivalente En La Universidad Nacional de Colombia- Plan de estudios (Estadística)	
Código	Nombre De La Asignatura	Código	Nombre Asignatura
(FMSF65)	Design of experiments	2016362	Diseño de experimentos
(STAE03)	Business Analytics	0000	Libre Elección
(INFN65)	Business and artificial intelligence	0000	Libre Elección
(SASH55)	Introduction to Scandinavian culture and society	0000	Libre Elección

Parágrafo 1. El estudio y aprobación de las asignaturas a homologar se realizará una vez la estudiante haya finalizado su movilidad y se presente el certificado de notas correspondiente.

Parágrafo 2. El estudiante debe realizar renovación de matrícula en el primer periodo académico de 2022, según lo establece el artículo 14 del Acuerdo 008 de 2008 de CSU dentro de las fechas establecidas en el calendario académico.

Parágrafo 3. Únicamente con la recepción del formato de confirmación de llegada se procederá a inscribir la asignatura Intercambio Académico y se garantizará que su historia académica se mantenga activa

ARTÍCULO 4. El aval que se menciona en el artículo 1, 2 y 3 de la presente resolución, quedara sujeto a los lineamientos institucionales referentes al COVID-19. Lo anterior, según lo determinado por la Rectoría (comunicado 16) Vicerrectoría de Sede, Consejo de Facultad de Ciencias, en el Comunicado 01 con fecha 13 de marzo de 2020 de Decanatura de Facultad de Ciencias en su literal 2,3 y 4, y la Declaración de movilidad académica saliente durante la emergencia sanitaria, y en el comunicado 016 de Rectoría sobre las movilizaciones salientes durante la emergencia sanitaria.

La movilidad académica para el segundo semestre de 2021 y primer semestre de 2022 y la modalidad en la que se llevará a cabo (remota, presencial o mixta) estarán sujetas a cambios, según las disposiciones que emita la Universidad Nacional de Colombia, las IES Extranjeras o los gobiernos nacionales e internacionales en temas de salud, a raíz del estado de emergencia sanitaria generada por el brote del COVID-19.

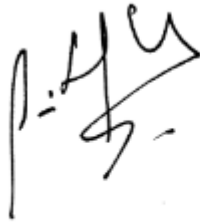
ARTÍCULO 5. NOTIFICAR la presente decisión a los estudiantes haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad y en subsidio de apelación ante el Consejo de Sede, recursos que deben ser presentados con el lleno de los requisitos exigidos por el Artículo 77 del Código

de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución en la Secretaría de Facultad de Ciencias.

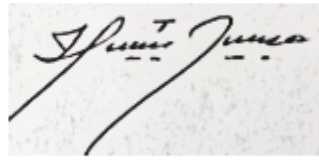
ARTÍCULO 6. ENVIAR y NOTIFICAR a través de la secretaria de Facultad copia a la Dirección de Área Curricular de Biología, Estadística y Ciencias de la Computación y a los estudiantes.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

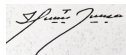


LUIS HERNAN OCHOA GUTIERREZ
EL PRESIDENTE (E)



HELBER DE JESÚS BARBOSA BARBOSA
EL SECRETARIO

Revisión



Proyectado: Yury Arias
y visto bueno:
Prof. Luis Hernán Ochoa
Vicedecano Académico